

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Las leyes órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los BOLETINES OFICIALES, se han de mandar al Jefe político respectivo, por cuyo conducto se pasarán a los editores de los mencionados periódicos.

(Real orden de 5 de abril de 1858)

Se publica todos los días, excepto los domingos.

OFICINAS: Avenida de Pi y Margall, 12

TELÉFONO 13587 .-: APARTADO 1.039

Horas: De DIEZ a UNA y de TRES y MEDIA a SEIS y MEDIA

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Centros oficiales de Madrid. — Llevado a domicilio: al mes, 3 pesetas; trimestre, 9; semestre, 18, y un año, 36.

Oficiales fuera de Madrid. — Trimestre, 12 pesetas; semestre, 24, y un año, 48.

Particulares. — En esta Capital, llevado a domicilio: mes, 5 pesetas; trimestre, 15; semestre, 30, y un año, 60; y fuera de Madrid: 20 al trimestre; 40 al semestre y 80 al año.

Se admiten suscripciones en la Administración del BOLETIN, Avenida de Pi y Margall, número 12. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe del tiempo de abono en letra de fácil cobro

TARIFA DE INSERCIONES

	PESETAS
Anuncios procedentes de la Excelentísima Diputación Provincial: línea o fracción.	0,50
Idem judiciales: línea o fracción.	1,00
Idem oficiales: línea o fracción.	1,00
Idem particulares: línea o fracción.	2,00

Número suelto: 50 céntimos
A particulares: 60 céntimos

GOBIERNO CIVIL

Secretaría.—Elecciones

En el BOLETIN OFICIAL de esta provincia correspondiente al día 8 del actual, se publicó el Decreto de la Presidencia del Consejo de Ministros convocando a elecciones de Diputados a Cortes para el día 16 de febrero próximo.

En su virtud, y con el fin de facilitar el exacto cumplimiento de los preceptos legales de aplicación, he acordado insertar a continuación un indicador de las operaciones a que ha de ajustarse el procedimiento activo de esta elección:

Domingo 9 de febrero

Como domingo inmediato anterior al señalado para la elección, la Junta Provincial del Censo se reunirá en sesión pública en la Sala de la Audiencia Provincial, a las ocho de la mañana, para la proclamación de candidatos.

Jueves 13 de febrero

En este día, con arreglo al párrafo quinto del artículo 30 de la ley electoral de 8 de agosto de 1907, se constituirán las mesas de cada sección en el local donde la elección haya de verificarse, con el fin de recibir los talones firmados que entreguen los candidatos, sus apoderados o sustitutos, y que han de servir para la comprobación de las firmas que autoricen los nombramientos talonarios de Interventores.

Domingo 16 de febrero

A las siete de la mañana, y en el local señalado, se constituirán las Mesas para la votación, comenzando ésta una hora después, previas las operaciones que determina el artículo 38 de la ley Electoral.

Jueves 20 de febrero

Como jueves siguiente al domingo en que se ha verificado la votación, la Junta Provincial del Censo se reunirá en sesión pública, a las diez de la mañana, en la Sala de la Audiencia, para verificar el escrutinio general.

Domingo 1.º de marzo

Si con arreglo a las prescripciones de la ley de 27 de julio de 1933, hubiere de celebrarse elección complementaria, ésta se verificará en dicho

día, con las mismas formalidades que la primera elección.

Jueves 5 de marzo

En este día se verificará el escrutinio genral de la elección celebrada el anterior domingo, si hubo lugar a ella.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 20 de enero de 1936.—El Gobernador, Javier Morata. (Núm. 206)

Diputación Provincial de Madrid

Sección de Fomento.—Negociado 1.º

Aprobado por la Comisión Gestora el proyecto y presupuesto para sacar a subasta las obras de firme especial para la carretera provincial de Velvis, trozo comprendido entre el empalme con la de Algete y la del Puente de Paracuellos a Cobeña, frente al Caserío de Velvis, se hace público por medio del presente anuncio, que desde los cinco días siguientes a la fecha de su inserción en el BOLETIN OFICIAL, se encontrarán de manifiesto en la Sección y Negociado arriba indicados los pliegos de condiciones que han de regir para dicha subasta, a los efectos de lo dispuesto en el Reglamento de contratación de 2 de julio de 1924.

Madrid, 18 de enero de 1936.—El Jefe de la Sección de Fomento, Enrique M. Sierra.

Aprobado por la Comisión Gestora el proyecto y presupuesto para sacar a subasta las obras de reparación del firme, paseos y cunetas de la carretera provincial de El Molar a Rascafría, kilómetros del 40 al 44,700, ambos inclusive, se hace público por medio del presente anuncio, que desde los cinco días siguientes a la fecha de su inserción en el BOLETIN OFICIAL, se encontrarán de manifiesto en la Sección y Negociado arriba indicados los pliegos de condiciones que han de regir para dicha subasta, a los efectos de lo dispuesto en el Reglamento de contratación de 2 de julio de 1924.

Madrid, 18 de enero de 1936.—El Jefe de la Sección de Fomento, Enrique M. Sierra.

Don Sinesio Martínez Fernández-Yañez, Abogado del Ilustre Colegio de Madrid y Secretario de la Excm. Diputación Provincial y Comisión Gestora de Madrid:

Certifico: Que en la sesión celebrada por la Comisión Gestora en el día de la fecha, con conocimiento del representante del Excmo. Sr. Gobernador civil de la provincia, y en cumplimiento de lo dispuesto en las Reales órdenes de 24 de mayo y 9 de agosto de 1877, y Ordenes del Ministerio de la Gobernación de 17 de noviembre y 3 de junio de 1933 y 34, respectivamente, se acordó que los suministros hechos a las fuerzas de la Guardia civil por los pueblos de esta provincia, durante el mes de diciembre último, se abonen a los precios siguientes:

Ración de pan, de 700 gramos, 0,469 pesetas.

Idem de cebada, de cuatro kilogramos, 1,678 pesetas.

Idem de paja, de seis kilogramos, 0,55 pesetas.

Litro de aceite, 1,92 pesetas.

Idem de petróleo, 0,875 pesetas.

Kilogramo de carbón, 0,251 pesetas.

Idem de leña, 0,09 pesetas.

Y para que conste, de conformidad con lo acordado, y a los efectos prevenidos en las disposiciones citadas, expido la presente, visada por el Excmo. Sr. Presidente de la Comisión, en Madrid, a 14 de enero de 1936.—Sinesio Martínez.—Viso bueno: El Presidente, R. García.

(Núm. 195)

AYUNTAMIENTOS

FUENCARRAL

En cumplimiento de acuerdo adoptado por esta Corporación de mi presidencia, en sesión del día 17 de los corrientes, por el presente se hace público:

Primero

Que hasta el próximo día 23 del actual, y durante las horas de oficina, de nueve a doce de la tarde, se admiten proposiciones para tomar parte en el concurso libre de derribo de la casa número 18 de la calle de Amargura, antigua residencia de la Guardia civil, de esta villa, observándose las siguientes

Condiciones

Primera

Las proposiciones se redactarán en papel del Estado de 4,50 pesetas, reintegradas con sello municipal de una peseta, acompañando por separado y fuera del sobre que la contenga la cédula personal corriente y el justificante de haber consignado en la depositaria de este Ayuntamiento la cantidad de 200 pesetas en concepto de fianza para responder de la contrata.

Segunda

Al formular las proposiciones los licitadores se ajustarán al modelo de proposición que abajo se inserta y los proponentes harán en el mismo las ofertas que estimen pertinentes, puesto que el concurso es libre.

Tercera

El derribo se llevará a efecto procediendo a demoler toda la parte edificada, dejando el muro de cerramiento que da a la fachada de la calle de la Amargura a una altura de cuatro metros, demoliéndose el resto hasta el nivel de los cimientos.

Cuarta

El que resulte adjudicatario en este concurso, se compromete a presentar, antes de proceder al derribo, la correspondiente póliza de seguros por la que se contrate el riesgo de los posibles accidentes de los obreros que se hayan de emplear en la obra, seguro que abarcará desde la imposibilidad transitoria hasta la permanente y muerte, así como también a satisfacer por su cuenta el contratista el retiro obrero y todas las demás obligaciones que a los contratistas patronos exige la vigente legislación de trabajo.

Quinta

Todos los medios auxiliares que se necesiten emplear, así como también los materiales, serán de cuenta del contratista.

Sexta

El plazo de ejecución de las obras será de sesenta días, a contar desde el momento en que se ordene por la Alcaldía su comienzo.

Séptima

El contratista se compromete a extraer los escombros que resulten de

los diferentes trabajos que se realicen en la demolición y transportarles a los lugares de costumbre en esta localidad.

Octava

Estas obras se llevarán a cabo bajo la dirección y vigilancia de los técnicos municipales de este Ayuntamiento.

Novena

La resolución de este concurso tendrá lugar el día 23, a las doce y media de la mañana, en la Sala capitular, bajo la presidencia del señor Alcalde o del que le sustituya legalmente y con la asistencia del señor Concejal Síndico y la del Secretario de la Corporación.

Décima

El Ayuntamiento, y en su representación la Mesa, podrá adjudicar el remate a cualquiera de las proposiciones que se presenten o declararlas desierto.

Modelo de proposición

Don ... (nombre y apellidos), domiciliado en ..., con cédula personal de la tarifa ..., clase ..., número ..., enterado del anuncio publicado, por el que se saca a concurso libre el derribo de la casa número 18 de la calle de la Amargura, de esa villa, se comprometo a efectuar dicho derribo bajo las siguientes condiciones ... y comprometiéndome a observar todas y cada una de las cláusulas que en el anuncio se consignan.

Fuencarral, 18 de enero de 1936.—El Alcalde, Manuel Martín.

(O.—1.381)

CUARTA JEFATURA DE ESTUDIOS Y CONSTRUCCIONES DE FERROCARRILES (NOROESTE)

ANUNCIO

Se abre concurso público para arrendamiento de un local con destino a la instalación de las oficinas de la Cuarta Jefatura de Estudios y Construcciones de Ferrocarriles (Noroeste).

El plazo para la presentación de instancias será de quince días, a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL.

Las condiciones estarán expuestas en la actual Oficina de la Cuarta Jefatura de Estudios y Construcciones de Ferrocarriles (Noroeste), calle de Almagro, número 28, bajo, en las horas hábiles de oficina, durante el plazo de presentación de proposiciones.

Madrid, 18 de enero de 1936.—El Ingeniero Jefe, F. Castellón. (Rubricado.)

(O.—1.382)

Providencias judiciales

AUDIENCIA TERRITORIAL DE MADRID

Don Agapito Brezmes Valdés, Abogado, Oficial de Sala de la Audiencia Territorial, de Madrid.

Certifico: Que por la Sala segunda de esta Audiencia Territorial, Relatoría Secretaría del Licenciado don Augusto Caro y Camino, y en autos seguidos por doña Elisa García Blanco, con don Rodrigo Seijo López

pez y el Ministerio Fiscal, sobre separación de personas y bienes, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Sentencia número 80

Autos seguidos por doña Elisa García Blanco, con don Rodrigo Seijo López y el Ministerio Fiscal, sobre separación. Sala extraordinaria. D. Francisco Fabié. D. José Vieitez. D. José Eguilaz. En Madrid, a 5 de noviembre de 1935. Visto el juicio de divorcio que ante Nos pende, promovido en el Juzgado de primera instancia número 1, de los de esta capital, antes del distrito de Chamberí, por doña Elisa García Blanco, dedicada a sus labores, de esta vecindad, representada por el Procurador don Raimundo de Dalmau y Domingo y defendida por el Letrado don José Bordiú, con don Rodrigo Seijo López, empleado, de la misma vecindad, declarado en rebeldía, siendo parte el Ministerio Fiscal, sobre separación de personas y bienes,

Fallamos

Que debemos declarar y declaramos haber lugar a la demanda formulada por doña Elisa García Blanco contra su marido, don Rodrigo Seijo López, decretando, en su consecuencia, la separación de personas y bienes del citado matrimonio, por las causas cuarta, quinta y octava de la ley de Divorcio, declarando cónyuge culpable al citado demandado, señor Seijo, e imponiéndole además las costas del juicio; quedando los hijos menores en poder de la demandante, donde se encuentran en la actualidad, y encontrándose el demandado en estado de rebeldía notifíquese esta sentencia en la forma dispuesta por la ley de Enjuiciamiento civil para este caso. Luego que quede firme y comuníquese al Juez inferior por medio de certificación y carta orden, para que se lleve a efecto lo resuelto, con devolución de los autos.

Así, definitivamente juzgando, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Francisco Fabié.—José Vieitez.—José Eguilaz.

Publicación

Leída y publicada fué la anterior sentencia por el Ilmo. Sr. D. Francisco Fabié y Gutiérrez de la Rasiella, Presidente de la Sala extraordinaria y Ponente que ha sido en los autos a que la misma se refiere, estando la indicada Sala celebrando sesión pública en Madrid, a 5 de diciembre de 1935.—P. H., Jaime Fuentes.

Y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia expido el presente edicto en Madrid, a 17 de diciembre de 1935.—El Oficial de Sala, Licenciado Agapito Brezmes.

(Núm. 3.733) (C.—606)

Don Enrique Covián Frera, Oficial de Sala, Letrado de los Tribunales,

Certifico: Que ante la Sala primera de lo civil de esta Audiencia Territorial, Relatoría Secretaría de don Joaquín Garrigues, se tramitan unos autos seguidos por don Gustavo Alvarez Alvarez, con la Compañía de los Caminos de Hierro del Norte de España, sobre reclamación de cantidad, que no es superior a 20.000 pesetas, en los cuales se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Sentencia número 389

En Madrid, a 22 de noviembre de 1934.—En los autos de menor cuantía, que ante Nos penden, remitidos en apelación por el Juez de primera instancia de Avila, y seguidos entre partes: de una, como demandante y apelado, don Gustavo Alvarez Alvarez, mayor de edad, empleado, vecino de Avila, que no ha comparecido en esta instancia, y con respecto al cual se han entendido las actuaciones con los estrados del Tribunal; de otra, como demandada apelante, la Compañía de los Caminos de Hierro del Norte de España, representada por el Procurador don Vicente Ruiz Valarino, y defendida por el Letrado don Angel Topete, sobre pago de cantidad no superior a 20.000 pesetas.

Fallamos

Que debemos confirmar y confirmamos en todas sus partes la sentencia apelada, que con fecha 5 de marzo de 1934 dictó en los autos a que este rollo se refiere el Juez de primera instancia del partido de Avila, por la que, estimando la demanda deducida por el Procurador don Manuel Fernández Martín, en nombre y representación de don Gustavo Alvarez y Alvarez, condenó al señor Director de la Compañía de los Caminos de Hierro del Norte de España, en la representación que ostenta, a que pague a preitado demandante la cantidad de 1.500 pesetas con 30 céntimos, importe de los daños y perjuicios causados en la finca La Lagartera, de que es el mismo arrendatario, por el incendio que en ella produjeron las chispas desprendidas de una locomotora del tres de mercancías número 106, al circular el día 8 de agosto del pasado año en las inmediaciones del hectómetro primero del kilómetro 108 de la línea de Madrid a Hendaya, sin hacer expresa condena de costas de las causadas en el procedimiento; sin hacer especial mención de las causadas en esta instancia. Así por esta nuestra sentencia, que por la no comparecencia en esta instancia de la parte demandante y apelada, se notificará en estrados y publicará su encabezamiento y parte dispositiva en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y en el diario de anuncios, de no pedirse notificación personal dentro del término de tercero día, cumpliéndose, además, lo dispuesto en el Decreto de 2 de mayo de 1931, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—José Temes, José Méndez Novoa, José Eguilaz, Pedro Navarro, José Arias Vila. (Rubricados.)

Publicación

Leída y publicada ha sido la sentencia que antecede por el señor don José Arias Vila Rodríguez, Magistrado de Sala de lo civil de esta Audiencia Territorial y Ponente que ha sido de los autos, estando la misma celebrando sesión pública en el día de su fecha, de lo que, como Relator Secretario, certifico.—Madrid, 22 de noviembre de 1934.—Antonio Bermudo.

Y para que conste, y en cumplimiento de lo mandado pueda tener lugar su inserción en los periódicos oficiales, por lo que respecta al litigante no comparecido, don Gustavo Alvarez Alvarez, extiendo la presente, que firmo en Madrid, a 30 de noviembre de 1934.—El Oficial de Sala, E. Covián.

(C.—602)

Don Enrique Torres Estrada, Oficial de Sala, Letrado de los Tribunales,

Certifico: Que ante la Sala primera de lo civil de esta Audiencia Territorial, Relatoría-Secretaría del Licenciado don Rafael García Valdés, se tramitan unos autos seguidos por don Francisco Díaz López, con doña Cándida Díaz López y doña Esperanza Montano Roses; don Ricardo, don Ramiro, doña María, doña Amelia, doña Filomena, don Raimundo y doña Amparo González Montano, sobre pago de cantidad, importe de salarios, en los cuales se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Sentencia número 268

En la villa de Madrid, a 19 de octubre de 1935.—Vistos los autos civiles de juicio declarativo de mayor cuantía, que procedentes del Juzgado de primera instancia número 11, de esta capital, ante Nos penden, a virtud de apelación y seguidos entre partes: de una, como demandante-apelante, don Francisco Díaz López, mayor de edad, jornalero y de esta vecindad, representado por el Procurador don Eugenio Sánchez Valdemoro, y defendido por el Letrado don Pedro Rico; y de otra, como demandadas-apeladas, doña Cándida Díaz López, doña Esperanza Montano Roses; don Ricardo, don Ramiro, doña María, doña Amelia, doña Filomena, don Raimundo y doña Amparo González Montano, representados por los estrados del Tribunal, por su incomparecencia en esta instancia, sobre pago de cantidad, importe de salarios.

Fallamos

Que con expresa imposición de las costas de esta segunda instancia a la parte apelante, debemos confirmar y confirmamos la sentencia apelada que en 4 de abril de 1934 dictó en los presentes autos el Juez de primera instancia del número 11 de esta capital, por la que, estimando la excepción de incompetencia de jurisdicción alegada por la parte demandada, declaró la incompetencia de este Juzgado para el conocimiento de esta demanda, reservando al actor su derecho y acción para que lo ejercite ante quien y como corresponda, e impuso las costas al actor.—Así por esta nuestra sentencia, que a más de notificarse en estrados y de hacerse notoria por edictos, se publicará su encabezamiento y parte dispositiva en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, por lo que respecta a los demandados no comparecidos, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—José Temes Nieto, José Méndez Novoa, Pedro Navarro, Mariscal de Gante, José Arias Vila. (Rubricados.)

Publicación

Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el señor don José Méndez Novoa, Magistrado Ponente que ha sido en estos autos, estando celebrando audiencia pública la Sala primera de lo civil de esta Audiencia en el día de su fecha, de que certifico.—Ante mí, Licenciado Rafael García Valdés. (Rubricado.)

Y para que conste y en cumplimiento de lo mandado pueda tener lugar su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, por lo que se refiere a los litigantes no comparecidos, doña Cándida Díaz López, doña Esperanza Montano Roses, don Ricardo, don Ramiro, doña María, doña Amelia, doña Filomena, don Raimundo y doña Amparo González Montano, extiendo la presente, que firmo en Madrid, a 30 de octubre de 1935.—El Oficial de Sala, Licenciado Enrique Torres.

(C.—605)

Escalafón del personal subalterno de la Diputación Provincial de Madrid

CATEGORIA, NOMBRE Y APELLIDOS	FECHA DE INGRESO	FORMA DEL NOMBRAMIENTO	AÑOS DE SERVICIO	SUELDO — Pesetas	OBSERVACIONES
PORTERO MAYOR					
Don Francisco Revuelta Fernández	20-8-1896	Libre	39	7.000	
JEFE DE PORTERÍA					
Don Norberto López Prisuelos	7-8-1897	»	38	5.500	
PORTEROS PRIMEROS					
Don Julio Terceño Calleja	14-5-1908	»	27	4.650	
» Román Cuesta Roldán	20-4-1914	»	21		
» Pascual Fernández Otero	11-5-1916	»	19		
» Raimundo Blanco Albertos	20-5-1916	»	»		
» Carlos Elizalde Blanco	1-6-1916	»	»		
» José Revuelta Torrens	12-10-1916	»	»		
PORTEROS SEGUNDOS					
Don Manuel Quiza Fernández	1-3-1919	»	16	4.400	
» Hipólito Martín Corredera	3-3-1919	»	»		
» Juan Flores García	13-3-1919	»	»		
» Eduardo Maganto Sangermán	15-11-1918	»	17		
» Francisco Alcázar Selgas	16-6-1919	»	16		
» José Sánchez Herranz	19-2-1919	»	»		
» Angel García Martín	1-10-1912	»	23		
» Miguel Pérez García	12-4-1906	»	29		
» Tomás Parada Montes	1-7-1923	»	12		
» Félix Ibáñez García		»			
PORTEROS TERCEROS					
Don Rafael Cubillo Díaz	1-6-1910	»	25	4.150	
» Angel Hernández Vara	16-5-1911	»	24		
» José Vigil Llorca		»	»		
» José Saavedra Flores	14-5-1915	»	20		
» Mariano Tordesillas García	9-10-1912	»	23		
» Miguel Angulo Arenas	31-12-1907	»	28		
» Luis Reyes López	11-10-1910	»	25		
» Miguel Mingo Herrero	21-10-1918	»	17		
» Ricardo Villa Barrero	1-5-1905	»	30		
» Julián Huelves Pérez	21-8-1922	»	13		
PORTEROS CUARTOS					
Don Francisco Pestana Raboso	10-6-1905	»	30	3.900	
» Plácido Casado Negredo	17-5-1917	»	18		
» Juan Amo Blasco	17-5-1914	»	21		
» Eugenio Cortázar Barrero	18-1-1915	»	20		
» José Hernández Vivas	1-6-1918	»	17		
» Manuel Valera de Pablos	22-10-1918	»	»		
» Pedro Carlos Flor	29-7-1920	»	15		
» Rufino Andrés Manzanero	21-8-1923	»	12		
» Anastasio Manzano González	12-8-1923	»	»		
» José Domínguez Alonso	17-8-1923	»	»		
PORTEROS QUINTOS					
Don Esteban Vaquerizo Hernández	24-8-1923	»	12	3.400	
» Julián Nieto Pendolero	8-10-1913	»	22		
» Petronilo Manzanares Serrano	2-8-1900	»	35		
» Juan Rojo Pardo	26-10-1915	»	20		
» Tomás Rodríguez González	1-6-1926	»	9		
» Emilio Reverter Alonso	1-2-1927	»	8		
» Mariano Llorente Moreno	3-8-1923	»	12		
» Manuel Sánchez González	16-11-1927	»	8		
» Primitivo Salvador Fernández	14-8-1929	»	6		
» Angel Vara Hoyos	18-8-1929	»	»		
» Emiliano de Millán Sanz	19-8-1929	»	»		
» Sobrino González Vadillo	4-12-1929	»	»		
» Abundio Valera Alvarez		»	»		
» Donato García Gamó		»	»		
» Faustino Orihuela Maeso		»	»		
» Florencio Lucas Murciano	10-2-1930	»	»		
» Juan Astorga Martín Varés		»	»		
» Senén González Pardo	14-2-1930	»	»		
» Benigno Fernández Martín	21-7-1930	»	»		
» César Polledo García		»	»		
AUXILIARES DE PORTERÍA					
Don Juan Sancho Fernández	21-7-1930	»	5	3.150	
» Gregorio de la Serna Pérez		»	»		
» Gerardo Fernández Tagle	26-9-1930	»	»		
» Angel Rubio Sánchez	28-2-1931	»	4		
» José Viudez Parra		»	»		
» Felipe Otero Gómez		»	»		
» Nicolás Osete Múgica	3-3-1931	»	»		
» Luis Fernando Rafael de Parla	4-3-1932	»	3		
» Angel Cuenca Romero		»	»		
» Florentino Maderuelo Martín	10-3-1927	»	8		

Madrid, 31 de diciembre de 1935.

NOTA.—Se concede un plazo de quince días, a contar desde la inserción en el BOLETÍN OFICIAL, para que los que figuran en el presente, que se consideren agraviados, formulen las reclamaciones que consideren pertinentes a su mejor derecho.—El Presidente, R. García.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

JUZGADO NUMERO 3

EDICTO

En virtud de lo acordado en providencia dictada con esta fecha por el señor Juez de primera instancia número tres, de esta capital, en los autos de procedimiento sumario de la ley Hipotecaria, seguidos a instancia de doña María del Consuelo y don Cecilio Gómez Angulo, y por fallecimiento de éste sus padres, don Cecilio Gómez Rodríguez y doña Teresa Angulo López, contra don José María Castellejos Wall, para la efectividad de un préstamo de cien mil pesetas de capital, sus intereses y costas, se saca a la venta en pública y tercera subasta, sin sujeción a tipo, la finca hipotecada en garantía de dicho préstamo, que es:

Una casa en esta capital, con fachada a la calle de Almagro y también a la de Montequinza, señalada por aquella con el número treinta y ocho. Comprende una superficie de trece mil seiscientos ochenta pies cuadrados, o sean mil sesenta y dos metros cuadrados.

Para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día diecisiete de febrero próximo, a las once de su mañana, bajo las siguientes

Condiciones

Primera

Para tomar parte en esta tercera subasta, sin sujeción a tipo, deberán consignar, previamente, los licitadores, el diez por ciento de la cantidad de ciento cincuenta mil pesetas, o sea del precio que sirvió de base para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda

Los autos y la certificación del Registro de la propiedad a que se refiere el artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, regla cuarta, se hallarán de manifiesto en la Secretaría del que refrenda, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación; y

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, continúan subsistentes y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Madrid, dieciséis de enero de mil novecientos treinta y seis.

El Secretario,

Pedro Pérez Alonso

(Firmado.)

(A.—122)

JUZGADO NUMERO 6

EDICTO

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de primera instancia del número seis, de esta capital, en la pieza segunda de los autos de concurso necesario de acreedores de don Luis Miquel, se ha acordado convocar a junta de acreedores para el reconocimiento de créditos, habiéndose señalado para que la misma tenga lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, el día diez de febrero próximo, a las once de la mañana.

Y para que sirva de citación a los acreedores cuyo domicilio se ignora, se pone el presente, que se insertará en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y «Gaceta de Madrid».

Madrid, diecisiete de enero de mil novecientos treinta y seis.

El Secretario,

José María de Antonio
V.º B.º

El Juez de primera instancia,
Antonio Ruiz López

(A.—125)

ALCALA DE HENARES

EDICTO

Don Antonio Ochoa Olaya, Juez de primera instancia de Alcalá de Henares y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado ha promovido expediente don Manuel Aroca Romar, mayor de edad, casado y vecino de Madrid, calle de Oriente, número uno, a fin de justificar que le pertenece en dominio de la mitad de una casa de planta baja, sita en la villa de Torrejón de Ardoz, número diecisiete moderno de la calle de Enmedio, con la que linda por su frente; por la izquierda, con otra mitad de casa del Rufino Lope; por la derecha, con casa que fué de Eustaquio Alcalde, hoy de Petra Blasco, y por la espalda, con corral de casa de Bernardo Ramos, hoy de Saturnino Navarro; compuesta dicha mitad de casa, que es finca independiente, de portal, pasillo, un cuarto, cuadra, pajar y un pedazo de corral, toda la que se eleva en un terreno que comprende mil quinientos treinta y un pies y medio cuadrados de superficie, la cual posee y disfruta por compraventa que hizo el veintiocho de marzo de mil novecientos veintinueve por documento privado que le otorgaron los vendedores, don Dionisio y doña Soledad Sánchez Fandos, esta última asistida de su esposo, don Rafael Martín Bárcena.

Y cumpliendo lo que dispone el artículo cuatrocientos de la ley Hipotecaria, se publica este edicto, que se insertará tres veces en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia de Madrid, haciéndose saber que en el término de ciento ochenta días, que se contarán desde la fecha en que se publique por tercera vez, se admitirán todas las pruebas que se ofrezcan por el don Manuel Aroca Romar, por las personas ya citadas como causahabientes de quien procede la finca, los colindantes o por el Ministerio Fiscal, y se convoca a las personas ignoradas a las que se pueda perjudicar la inscripción solicitada, a fin de que comparezcan en este referido Juzgado si quieren alegar su derecho, en la inteligencia de que les parará el perjuicio que haya lugar.

Dado en Alcalá de Henares, a primero de noviembre de mil novecientos treinta y cinco.

El Secretario judicial,
P. H.,
José Maroto

Antonio Ochoa

(A.—112)

JUZGADO NUMERO 13

EDICTO

En virtud de lo acordado en providencia dictada en el día de hoy por el señor don Antonio Domínguez y Fernández, Juez de primera instancia del Juzgado número trece, de los de esta capital, en los autos de procedimiento especial sumario establecido en la ley Hipotecaria, seguidos a

instancia de doña Eloísa Maroto Atienza, representada por el Procurador don Eugenio Ruiz Gálvez, contra doña Amparo Rivas Sánchez, sobre pago de diez mil pesetas de principal, intereses, gastos y costas, se saca a la venta por primera vez, en pública subasta, por la cantidad de veinte mil pesetas fijada en la escritura origen de dichos autos, la finca en ella hipotecada, consistente en: Una casa en término municipal de Madrid, al sitio llamado Cumbre del Cerro Bermejo, construida en un solar señalado con el número ciento cuarenta y tres del plano de división de la finca de donde procede, con fachada a la calle de la Grandeza de España.

Cuya subasta deberá tener lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, el día veintisiete de febrero próximo, a las once de su mañana, previa publicación del presente edicto, en el que se previene:

Primero

Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo señalado.

Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente los licitadores que lo intenten, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del referido tipo.

Que los autos y la certificación de cargas a que se refiere el artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, en su regla cuarta, estarán de manifiesto en la Secretaría, donde podrán ser examinados por los que deseen interesarse en la licitación; y

Que las cargas, gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a diecisiete de enero de mil novecientos treinta y seis.

El Secretario,

B. S.,

Manuel Rodríguez

V.º B.º

El Juez de primera instancia,

Antonio Domínguez

(A.—126)

JUZGADO NUMERO 21

EDICTO

En virtud de providencia dictada en esta fecha por el señor Juez de primera instancia número veintiuno, de esta capital, en los autos ejecutivos promovidos por el Procurador señor Estebarán, a nombre de doña María de Frutos Calvo, hoy su heredero, don Carmelo Satué de Frutos, contra doña Ramona Fernández Camposorio, en reclamación de cantidad, se saca a la venta en nueva subasta en quiebra la finca embargada a la deudora en el expresado procedimiento, que es la siguiente:

Solar sito en la calle de Juan Pantoja, número quince, barrio de Cuatro Caminos, distrito de la Universidad, en el extrarradio, Sección primera del Registro de la propiedad de Occidente. Tiene la figura de un trapecio, y linda: al Norte, con fachada, calle de Juan Pantoja, en línea de tres metros; Sur, o testero, casa de don Abdón García, de la calle de Carnicer, en línea de seis me-

tros un centímetro; Este, o medianería izquierda entrando, con casa de don Benito Baños, en veinticuatro metros setenta centímetros de línea, que es perpendicular a la fachada, y al Oeste, medianería derecha, con solar de don José González y González, en línea de veinticuatro metros cuarenta y dos decímetros, perpendicular a la fachada. Su superficie en proyección horizontal es de ciento cuarenta y seis metros dieciséis centímetros cuadrados. Dentro de esta finca hay construida una casa, fachada a la calle de Juan Pantoja, que consta de planta baja distribuida en cuatro cuartos y un piso principal con una sola habitación, ocupando toda ella una superficie de ciento catorce metros noventa y seis decímetros cuadrados, estando destinada a patios el resto de la superficie del solar.

Para este nuevo remate se ha señalado el día diecinueve de febrero próximo, a las once de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado, calle del General Castaños, número uno, previniéndose:

Que los títulos de propiedad, suplididos por certificación del Registro están de manifiesto en la Secretaría del que refrenda, donde podrán examinarlos los licitadores, sin tener derecho a exigir ningunos otros.

Que el precio para esta subasta es el de tasación, o sea el de catorce mil setecientos cuarenta pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de indicado tipo; y

Que los licitadores deberán consignar, previamente, el diez por ciento de aquella cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en Madrid, a diecisiete de enero de mil novecientos treinta y seis.

El Secretario,

Luis de Miguel y Pulis
V.º B.º

El Juez de primera instancia,

Angel Villar y Madrueno

(A.—127)

JUZGADO NUMERO 19

EDICTO

En este Juzgado de primera instancia número diecinueve, como continuación del extinguido distrito de la Latina, penden diligencias promovidas por don Alfonso Toda y Nuño de la Rosa, sobre cancelación de un embargo que pesa sobre la casa número veinticuatro moderno de la calle del Marqués del Riscal, decretado en autos que se siguieron en el Juzgado del suprimido distrito de la Latina, a instancia de la Sociedad Anónima Neumáticos Continental, contra don Pascual Toda, en las cuales se ha dictado la siguiente:

Providencia

Juez señor Pérez Rodríguez.—Madrid, nueve de agosto de mil novecientos treinta y cinco.—Por presentado el anterior escrito, que se unirá a las diligencias de su razón. Teniendo en cuenta los términos en que la petición se formula, y que, según aparece de la certificación expedida por el señor Registrador de la Propiedad de la Zona del Norte, de esta capital, la casa señalada con el número veinticuatro moderno de la calle del Marqués del Riscal fué adjudicada a don

Alfonso Toda y Nuño de la Rosa, al fallecimiento de su padre, don Francisco Toda y Tortosa, en virtud de escritura de protocolización de las operaciones de testamentaria otorgada el siete de julio de mil novecientos dieciséis, ante el Notario de Robledo de Chavela, don José Sánchez Carrillo, adicionada por otra formalizada en esta capital el treinta y uno de julio de mil novecientos veinte, ante el Notario don Francisco María de la Vega, y que el embargo cuya cancelación se pretende fué decretado por el Juzgado de primera instancia del extinguido distrito de la Latina, del que éste es continuación, en autos ejecutivos que promovió la Sociedad Española Anónima Neumáticos Continental, sobre cobro de mil novecientas treinta y ocho pesetas con sesenta y cuatro céntimos de capital, de una letra de cambio, intereses legales desde la fecha del protesto, gastos de resaca, importantes treinta pesetas con diez céntimos, y costas, mediante cuya traba quedaron sujetos a las resultas de dichas responsabilidades, a virtud de providencia de veintinueve de noviembre de mil novecientos dieciséis, todos los derechos, créditos y acciones que al deudor y demandado don Pascual Toda pudieran corresponder en la herencia de su difunto padre, el don Francisco Toda y Tortosa, mediante cuya anotación de embargo, bajo la letra A de la referida finca, que es en dicho Registro la número doscientos noventa y cinco de la segunda sección, quedó afecta a responder de las citadas mil novecientas treinta y ocho pesetas con sesenta céntimos de capital, por quinientas pesetas más para intereses, y por mil pesetas más para costas; por virtud de lo dispuesto en el artículo veinticuatro de la ley Hipotecaria, y siendo el solicitante don Alfonso Toda y Nuño de la Rosa titular del inmueble en el Registro, persona distinta de aquella contra la cual se decretó el embargo, se sobresé todo procedimiento de apremio respecto de la citada finca, sin perjuicio del derecho de la entidad acreedora para ejercitar la acción que le pueda corresponder sobre otros bienes del deudor, y para ventilar en el juicio correspondiente el derecho que creyere asistirle, en cuanto a la finca expresada, respecto de la cual se suspende el procedimiento, y por consecuencia de ello, se acuerda la cancelación de la anotación letra A, referente a dicho embargo que pesa sobre la finca, para lo cual una vez firme este prove-

do, que se notificará a la Sociedad Anónima Española Neumáticos Continental, por medio de edictos, que habrán de ser insertos en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia y «Gaceta de Madrid», se librá el oportuno mandamiento por duplicado al señor Registrador de la Propiedad de dicha Zona.—Lo mandó y firma su señoría; doy fe.—Pérez.—Ante mí, Ramiro López. (Rubricados.)

Y para su inserción en los periódicos oficiales, a fin de que sirva de notificación en forma a la Sociedad Anónima Española Neumáticos Continental, cuyo domicilio se desconoce, expido el presente en Madrid, a nueve de agosto de mil novecientos treinta y cinco.

Ante mí,
Ramiro López

V.º B.º
(Firmado.)

(A.--124)

JUZGADOS MUNICIPALES

JUZGADO NUMERO 21

EDICTO

En virtud de providencia de esta fecha, dictada por el señor Juez municipal del número veintiuno, en autos de juicio verbal instados por doña Adela García Melo, contra don Maximiliano Ramiro Blasco, sobre pago de doscientas pesetas de principal, procedente de alquileres de la casa que ocupó en esta capital, por la presente se cita al demandado don Maximiliano Ramiro Blasco, de ignorado paradero, para que el día veinticinco del actual, y hora de las diez, comparezca en la Sala audiencia de este Juzgado, sito Alberto Aguilera número veinte, con el fin de celebrar el juicio verbal correspondiente, apercibido que, de no comparecer con los elementos de prueba necesarios, se seguirá el juicio en su rebeldía.

Y para que sirva de citación en forma al demandado, por su ignorado paradero, y publicarse en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, autorizo la presente en Madrid, a dieciséis de enero de mil novecientos treinta y seis.

El Secretario,
(Firmado.)

V.º B.º
El Juez municipal,
(Firmado.)

(A.--123)

JUNTA PROVINCIAL DEL CENSO ELECTORAL DE MADRID

Relación de presidentes, adjuntos y suplentes, designados por las Juntas municipales de los pueblos que a continuación se expresan, para constituir la Mesas electorales en los distritos y secciones que también se mencionan, en la elección que para Diputados a Cortés se ha de realizar el día 16 de febrero próximo, la cual se publica en cumplimiento de lo ordenado por Circular de la Excm. Junta Central en 19 de abril de 1910.

(Continuación)

LOZOYA

Sección única.—Presidente, don Leoncio Masedo Martín; suplente, don Gregorio de Lucas Benito; ad-

junto primero, don Bonifacio Menéndez Vázquez; adjunto segundo, doña Simona Martín Sanz; suplente primero, don Arcadio González Calzada; suplente segundo, doña Saturnina Jiménez Lorenzo.

LOZOYUELA

Sección única.—Presidente, don Julián Puente Hernanz; suplente, don Mariano Fernández Hernanz; adjunto primero, don Atilio Martínez Agustí; adjunto segundo, don Luis Fernández García; suplente primero, don Julio Huerta Cortés; suplente segundo, don Alejandro Hernanz Sanz.

MAJADAHONDA

Distrito único

Sección primera.—Presidente, don Epifanio Magdaleno Montero; suplente, don Urbano López Illera; adjunto primero, don Dionisio Martín Ortega; adjunto segundo, don Marcelino Martín Franco; suplente primero, don Lorenzo Labranderero Bustillo; suplente segundo, don Julián Labranderero Montero.

Sección segunda.—Presidente, don Frutos Magdaleno Montero; suplente, don Luis Calero Rodríguez; adjunto primero, don Anselmo Maderuelo Rodríguez; adjunto segundo, don Baltasar Masey Guadarrama; suplente primero, don Tomás Labranderero Montero; suplente segundo, don Martín Labranderero Herrero.

MANZANARES EL REAL

Sección única.—Presidente, don Antonio Palomino García; suplente, don Manuel Jiménez Cabrera; adjunto primero, don Antonio Gutiérrez García; adjunto segundo, don Vicente Perea Mariveia; suplente primero, don Daniel Frutos Morcillo; suplente segundo, don Máximo Díaz Gómez.

MORALZARZAL

Sección única.—Presidente, don Carlos Ovejero González; suplente, don José Acebedo Alvarez; adjunto primero, don Tomás Vacas Cuenca; adjunto segundo, doña Lucía Vázquez del Pozo; suplente primero, don Valentín Alcón Bordón; suplente segundo, doña Agustina Corral Bustillo.

MORATA DE TAJUÑA

Distrito de Audiencia

Sección primera.—Adjunto primero, don Juan de Hita González; adjunto segundo, don Tomás Falcote Serrano; suplente primero, don Víctor Hernanz Cañas; suplente segundo, don Aurelio Díaz Navarro.

Sección segunda.—Adjunto primero, don Modesto Higuera; adjunto segundo, don Valentín González Sánchez; suplente primero, don Faustino Gómez Gil; suplente segundo, don Alfredo Fernández Rodríguez.

Distrito de Iglesia

Sección primera.—Adjunto primero, don Isidro González Casado; adjunto segundo, don Cecilio Gómez Gil; suplente primero, don José María García Gutiérrez; suplente segundo, don Aurelio García de la Torre.

Sección segunda.—Adjunto primero, don Hilario López y López; adjunto segundo, don Emiliano Bueno Gómez; suplente primero, don José de Hita Oliva; suplente segundo, don Julián Gómez Gómez.

Sección tercera.—Adjunto primero, don Salvador de las Heras González; adjunto segundo, don Benjamín González Humanes; suplente primero, don Santiago Gómez Gómez; suplente segundo, don Jesús Gallego Castillo.

MOSTOLES

Distrito del Ayuntamiento

Sección primera.—Presidente, don Práxedes Godino Adrada; suplente, don Alfonso Ramírez González; adjunto primero, don Pascual del Río Rodríguez; adjunto segundo, don Miguel Moreno San Martín; suplente primero, doña Manuela Vargas Hernández; suplente segundo, doña Marcelina Vargas Hernández.

Distrito de Escuelas

Sección segunda.—Presidente, doña Luisa Abad López; suplente, don Dionisio Moral Gómez; adjunto primero, don Angel Lorenzo Fernández-Vega; adjunto segundo, don Florencio Aguado Pérez; suplente primero, don Segundo Vargas Hernández; suplente segundo, don Eulogio Vega Carranza.

OTERUELO DEL VALLE

Sección única.—Presidente, don Fermín Marcos Pérez; suplente, don Francisco Hernán Pérez; adjunto primero, don Martín Martín Canencia; adjunto segundo, don Ciriaco Martín Peñas; suplente primero, doña Rosario Escudero Abad; suplente segundo, doña María López Pastor.

PAREDES DE BUITRAGO

Sección única.—Presidente, don Celedonio Martín González; suplente, don Romualdo González y González; adjunto primero, don Bruno García Moreno; adjunto segundo, don Hipólito González Martín; suplente primero, don Teodoro Martín González; suplente segundo, don Remigio García Sanz.

PEDREZUELA

Sección única.—Presidente, don Justo Chinchón de la Fuente; suplente, don Fermín Ariza Chinchón; adjunto primero, don Ricardo Sanz Villegas; adjunto segundo, don Tomás Sanz González; suplente primero, don Teodoro de la Fuente Sanz; suplente segundo, don Epifanio Domingo Rey.

PELAYOS DE LA PRESA

Sección única.—Presidente, don Catalino Medina Barbero; suplente, don Pío Jiménez Pérez; adjunto primero, don Catalino Manzano García; adjunto segundo, don Prudencio Manzano García; suplente primero, doña Antonia Luis San Juan; adjunto segundo, doña María López Montemayor.

PERALES DE TAJUÑA

Distrito del Ayuntamiento

Sección única.—Presidente, don Eugenio Cediel Hernández; suplente, don Demetrio Bucero Gómez; adjunto primero, don Manuel Bermejo Brea; adjunto segundo, don Mariano del Arco Alarcón; suplente primero, don Fulgencio del Arco Pozo; suplente segundo, don Félix Alarcón Hermosa.

PINTO

Distrito de la Audiencia

Sección primera.—Presidente, don Francisco Martín Roldán; suplente,

don Tomás Lozano Infante; adjunto primero, don Carlos Aguado Casado; adjunto segundo, don Manuel Aguado Pérez; suplente primero, don Juan Vázquez Carlallo; suplente segundo, don Gregorio Vargas Fuentes.

Sección segunda.—Presidente, don Antonio Mullor Pastor; suplente, don Federico Lorenzo Lozano; adjunto primero, don Melitón Aguado Borox; adjunto segundo, don Pedro Aguilar Lagos; suplente primero, don Angel Vázquez García; suplente segundo, don Ricardo Valgas Polvorino.

Distrito de San Francisco

Sección primera.—Presidente, don Angel Mendoza Boya; suplente, don José Lozano Aguado; adjunto primero, don Dionisio Aguado Escrbano; adjunto segundo, don Francisco Arteaga Sánchez; suplente primero, don José Vázquez Frutos; suplente segundo, don José Serrano de la Fuente.

Sección segunda.—Presidente, don Sebastián Martínez Moreno; suplente, don Manuel Lozano Aguado; adjunto primero, don Gregorio Aguado Villegas; adjunto segundo, don Justo Alonso del Hierro; suplente primero, don Valeriano Silva Lemús; suplente segundo, don Miguel Silva Lemús.

RASCAFRIA

Sección única.—Presidente, don Julián Rosendo Cañil; suplente, don Pío Iruela Fernández; adjunto primero, doña Antonia Manzano Velasco; adjunto segundo, don Juan Nieto Béjar; suplente primero, don Miguel Velasco Moreno; suplente segundo, don Regino Velasco Hernández.

ROBREGORDO

Sección única.—Presidente, don Eladio Martín González; suplente, don Gabino Jiménez González; adjunto primero, don Francisco Montoja Gutiérrez; adjunto segundo, don Antonio Sanz Martín; suplente primero, don Félix Cerezo Gutiérrez; suplente segundo, don Alejandro Martín Bozade.

SAN MARTIN DE VALDE-IGLESIAS

Distrito de la Plaza

Sección primera.—Presidente, don Aurelio Parras López; suplente, don Ernesto López Brea; adjunto primero, don Saturio Cuéllar Cano; adjunto segundo, don Martos Fariñas Cabermela; suplente primero, don Clemente Yuste Sánchez; suplente segundo, don Jerónimo del Valle González.

Sección segunda.—Presidente, don Quintín Panadero Moreno; suplente, don Fernando Celedonio Valdivieso López; adjunto primero, don Eutimio Rodríguez Martín; adjunto segundo, don Emiliano Rodríguez Pérez; suplente primero, don Eleuterio Sánchez Rodríguez; suplente segundo, don Máximo Haro San Román.

Sección tercera.—Presidente, don Antonio Mateos González; suplente, don Isidoro Becerril Ocaña; adjunto primero, don Simón de Francisco Legobia; adjunto segundo, don Ernesto López Cisneros; suplente primero, don Cándido Ocaña; suplente segundo, don Quintín Panadero Moreno.

Distrito de la Corredera

Sección primera.—Presidente, don

Gabriel Hueva Cisneros; suplente, don Honorio Brovo Luego; adjunto primero, don Pedro Manuel Aguilar Carrillo; adjunto segundo, don Dionisio Blázquez García; suplente primero, don Juan Antonio Blandiz Ordóñez; suplente segundo, don Ceferino Carla Martín.

Sección segunda.—Presidente, don Vicente Alvarez; suplente, don Juan Antonio Blandía Ordóñez; adjunto primero, don Fermín Ocampo Ocaña; adjunto segundo, don Feliciano García Marín; suplente primero, don Ciriaco Blandía Ordóñez; suplente segundo, don Bernardo Parrondo Sánchez.

Sección tercera.—Presidente, don Delfín Alba García; suplente, don Dionisio Blázquez Gómez; adjunto primero, don Mateo Delgado García; adjunto segundo, don Gumerindo Gallego; suplente primero, don Catalino González; suplente segundo, don Carlos Justa López.

ARANJUEZ

Distrito del Norte

Sección primera.—Presidente, don Enrique Ortega Rodríguez Alto; suplente, don Aurelio Ambroy; adjunto primero, don Angel Arias Díez; adjunto segundo, don Melquiades Armendariz Larrieta; suplente primero, don Tomás Arriaga Vega; suplente segundo, don Joaquín Avila Valero.

Sección segunda.—Presidente, don Francisco García Sansegundo; suplente, don Dionisio Vaquero Martínez; adjunto primero, don Ramón Gómez Perales; adjunto segundo, don Eulogio Hernando García; suplente primero, don Eduardo Guzmán Pérez; suplente segundo, don Paulino Hidalgo Gallardo.

Sección tercera.—Presidente, don Manuel Alonso Rubio; suplente, don Basilio Baquero Marín; adjunto primero, don Bernardo Vaquero Alcalde; adjunto segundo, don Rafael Borja Vázquez; suplente primero, don Eulogio Bernardino Mingo; suplente segundo, don Benedicto Bueno Sánchez.

Sección cuarta.—Presidente, don Antonio González Aldeano; suplente, don Fernando Avila Landabrero; adjunto primero, don José Luis Alvarez Esteban; adjunto segundo, don Rafael Bustos Padilla; suplente primero, don Angel Bustos Vidal; suplente segundo, don Francisco Calvo Velázquez.

Distrito de Oriente

Sección primera.—Presidente, don Antonio Arnimio Sánchez; suplente, don Lorenzo Baquero Burgos; adjunto primero, don Claudio Bravo Suárez; adjunto segundo, don José Escopel Fernández; suplente primero, don Abundio Durán López; suplente segundo, don Antonio Escobar González.

Sección segunda.—Presidente, don Luis de Arana Sanz; suplente, don Anacleto Atienza Navarro; adjunto primero, don Mariano de Blas García; adjunto segundo, don Benito Buitrago Gómez; suplente primero, don Bonifacio Brunete Herráiz; suplente segundo, don Francisco Bustos Baquero.

Sección tercera.—Presidente, don Higinio Casarrubio Dorado; suplente, don Antonio Cestilo Bernardino; adjunto primero, don Julián Ambroy Abascal; adjunto segundo, don Vicente Blanco Batres; suplente primero, don Alfonso Arévalo García; suplente segundo, don Domingo Bustos Asensio.

Distrito de Occidente

Sección primera.—Presidente, don Isaac Casas Jiménez; suplente, don Faustino Alda Ventura; adjunto primero, don Antonio del Apio Huerta; adjunto segundo, don Julio Burgos Fernández; suplente primero, don Francisco Burgos Aparicio; suplente segundo, don Félix Calvo Ligero.

Sección segunda.—Presidente, don Dionisio Magallanes Frutos; suplente, don Carlos Avendaño Chacón; adjunto primero, don Eugenio Aparicio Castellanos; adjunto segundo, don Carlos Cabrero Encinas; suplente primero, don Manuel Arroyo Huertas; suplente segundo, don Julián Chacón Ibáñez.

Sección tercera.—Presidente, don Antonio Artalejo del Olmo; suplente, don Antonio Carnicer Royo; adjunto primero, don Angel Aparicio Arbus; adjunto segundo, don Amancio Benito Ramírez; suplente primero, don Basilio Aparicio Soriano; suplente segundo, don Pablo Blanco Viquendi.

Sección cuarta.—Presidente, don Narciso Azuara Argüello; suplente, don Angel Bernardino Mingo; adjunto primero, don Antonio Andújar Ibáñez; adjunto segundo, don Pedro Atienza Ortega; suplente primero, don Antonio Cabero Baquero; suplente segundo, don Melchor Cabejas Raimón.

Distrito de Mediodía

Sección primera.—Presidente, don Julián Esteban Provencio; suplente, don Ramón Arenas Díaz; adjunto primero, don Luis Alvarez Urruela; adjunto segundo, don Luis Azorín Jiménez; suplente primero, don Manuel Arévalo Moreno; suplente segundo, don Antonio Ballesteros Lenisada.

Sección segunda.—Presidente, don Eduardo Burgos Díez; suplente, don Ignacio Bernardino Gallego; adjunto primero, don David Vaquero Mendoza; adjunto segundo, don Bonifacio Cartas García; suplente primero, don Alfonso Bustos Vidal; suplente segundo, don Manuel Carro Carro.

Sección tercera.—Presidente, don Tomás Banegas Bermúdez; suplente, don Manuel Baquero Alcalde; adjunto primero, don Julián Bustos Díaz; adjunto segundo, don Luis Carrasco Ramírez; suplente primero, don José Calvo Malo; suplente segundo, don José Canero Font de la Peña.

Sección cuarta.—Presidente, don Pedro Bernardo González; suplente, don Doroteo Calvo Pascual; adjunto primero, don Angel Belmonte Martínez; adjunto segundo, don Silverio Caro Checa; suplente primero, don Enrique Calderón Díaz; suplente segundo, don Enrique Castellanos Díaz.

HORTALEZA

Sección única.—Presidente, don Manuel Marín Blanco; suplente, doña Rosa Lozano Fernández; adjunto primero, don Benito Muruzábal León; adjunto segundo, don Angel Martínez Lorenzo; suplente primero, doña Felisa Lozano Aguilera; suplente segundo, don Carlos García Flores.

LOS SANTOS DE LA HUMOSA

Sección única.—Presidente, don Benigno Martínez Sanabria; adjunto primero, don Emilio Martínez Hernández; adjunto segundo, don Guillermo Martínez Pareja; suplente

primero, don Tomás Lozano Peñalver; suplente segundo, don Severino Lozano Calleja.

NAVALAFUENTE

Sección única.—Presidente, don Quintín Ramos Blanco; suplente, don Eugenio Hernando Muñoz; adjunto primero, don Nazario Blanco Nieto; adjunto segundo, don Jesús García Rubio; suplente primero, don Julio de la Fuente Ramos; suplente segundo, don Alejo García Vallejo.

NAVAS DE BUITRAGO

Sección única.—Presidente, don Juan del Pozo Hernández; suplente, don Lorenzo Hernández Fernández; adjunto primero, don Mateos Hernández Fernández; adjunto segundo, don Timoteo Hernández Fernández; suplente primero, don Benito Hernández Fernández; suplente segundo, don Felipe Hernández Hernández.

NUEVO BAZTAN

Sección única.—Presidente, don Elías Puebla Domínguez; suplente, don Brígido Gascuña Esteban; adjunto primero, don Mariano Gascuña Toledo; adjunto segundo, don Esteban Gascuña Moratilla; suplente primero, don Florencio Sáez Lozano; suplente segundo, don Victorio Rodríguez Peña.

ORUSCO

Sección primera.—Presidente, don Fructuoso Moreno; suplente, don Epifanio González; adjunto primero, don Manuel Yuste; adjunto segundo, don Toribio Machicado; suplente primero, doña Teófila Zurita; suplente segundo, doña Presentación Vizcaíno.

Sección segunda.—Presidente, don Miguel Morillo; suplente, don Juan Huertas; adjunto primero, don Juan Madrid; adjunto segundo, don Felipe Madrid; suplente primero, don Zoilo Villaverde; suplente segundo, doña María Zurita.

PATONES

Sección única.—Presidente, don Anastasio Catalán Frutos; suplente, don Benito Sanz Lozano; adjunto primero, don Sandalio Gómez Hernán; adjunto segundo, don Rafael Melones Sanz; suplente primero, don Alejandro Avuasu Gómez; suplente segundo, don Marcelo López Martín.

PEZUELA DE LAS TORRES

Sección única.—Presidente, doña Cándida Ocón Enrique; suplente, don Valentín Lorient Ferrer; adjunto primero, don Inocente Martínez; adjunto segundo, doña María Martínez Rodríguez; suplente primero, don José López Ventura; suplente segundo, don Clemente López Domínguez.

PIÑUECAR

Sección única.—Presidente, don Eusebio Fernández Alvarez; suplente, don Santos Andrés Moreno; adjunto primero, don Nicolás Fernández Hernández; adjunto segundo, don Agel González Lobo; suplente primero, don Aquilino Lobo Alvarez; suplente segundo, don Santiago Fernández Fernández.

(Continuará.)